

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

- PROCEDIMIENTO ABIERTO -

EXPEDIENTE N.º 2409OB01

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante, la CCMA, SA) de los servicios de planificación estratégica, conceptualización, creatividad, producción y acciones de comunicación que integran una campaña de marketing.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Lote 1: Campaña publicitaria global

1. Campañas de publicidad 360: Los servicios objeto de este contrato son, entre otros, la definición estratégica, conceptualización, creatividad, diseño y producción de campañas 360, así como estudios de benchmark y nuevas tendencias. El encargo de este servicio podrá ser global o parcial, según sus necesidades.
 - a. Planificación estratégica de la campaña global.
 - b. Conceptualización de la idea creativa.
 - c. Creación, producción de las piezas y formatos necesarios para la implementación de la estrategia de campaña según briefing que al menos contendrán spot, cuña, gráfica, exterior y piezas digitales.
 - d. La producción y adaptación de todas las piezas necesarias por el plan de medios global.
 - e. En función de la definición estratégica de la campaña, la creación, definición, producción e implementación de una acción especial.

Lote 2: Servicios de producción globales

1. Trailers promocionales de pequeño formato: Pequeñas producciones audiovisuales de 20" aproximadamente para la promoción de los contenidos de los canales de CCMA, SA que requieren rapidez en la ejecución, con o sin grabación.
2. Formatos de continuidad: Molinetes o separadores de 10" de duración, así como otros formatos de continuidad como son las caretas de programa.
3. Vídeos corporativos: Producciones audiovisuales entre 60" y 3 minutos aproximadamente relacionadas con proyectos corporativos de cualquier ámbito de la CCMA, SA que requieren rapidez en la ejecución, con o sin grabación.
4. Formatos digitales: Conceptualización, diseño y producción de piezas de comunicación digitales de cualquier proyecto que no forme parte del lote 1.
5. Servicios de ilustración y grafismo.
6. Servicios de postproducción: fx, 3D, IA, motion gráficos y otros.

Forma de trabajo:

Por cada acción de comunicación propuesta, la CCMA, SA, facilitará un briefing en formato escrito u oral en el que se describirán los objetivos de la campaña o acción de comunicación, los requisitos y las piezas necesarias y fechas de entrega. En el briefing también se solicitará un presupuesto de la acción y se especificará si se basa en el tarifario por piezas.

3.- BRIEFING

La CCMA, SA, dispone del briefing que las empresas licitadoras tendrán que desarrollar y que es objeto de la valoración subjetiva.

Al tratarse de un documento que contiene información confidencial, las empresas que estén interesadas en recibir la documentación tendrán que enviar un correo electrónico adjuntando el **Anexo** debidamente cumplimentado con el DNI de la persona que firma, **antes del día 17 de septiembre** a la dirección **administracioiserveiscompres@ccma.cat**, indicando en el asunto del correo: **CPO 2409OB01 Petición briefing**.

3.1 Reunión informativa de la licitación para el Lote 1 campaña publicitària global

Las empresas interesadas en participar en la licitación deberán asistir obligatoriamente a una reunión informativa preparatoria en las instalaciones de CCMA, SA, en la sede de 3Cat en Sant Joan Despí.

A tal efecto, tendrán que confirmar, por correo electrónico y **antes del 17 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, su asistencia en la dirección

administracioiserveiscompres@3cat.cat

indicando en el asunto del correo **2409OB01 visita a las instalaciones**.

En este correo deberá figurar, necesariamente, el nombre de la empresa, el nombre y el número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), y el nombre de la persona de contacto, su teléfono y la dirección de correo electrónico.

La reunión tendrá lugar **el día 18 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas** en las instalaciones de 3Cat (CCMA, SA) en Sant Joan Despí, en la calle Oriol Martorell 1.

La reunión informativa preparatoria será con todas las empresas interesadas al mismo tiempo. En la sesión presencial se resolverán las dudas que tengan los licitadores.

La CCMA, SA emitirá certificado de asistencia a esta reunión, y será imprescindible para poder participar en la licitación. Este certificado deberá incluirse en el sobre A de la licitación. El hecho de no disponer de este certificado supondrá la exclusión del procedimiento.

3.2 Presentación de propuestas a partir del briefing:

Lote 1: Campaña publicitaria global:

Los licitadores tendrán que aportar, a partir del briefing propuesto, la siguiente documentación en un PDF:

- Propuesta planteamiento estratégico y idea creativa
- Propuesta del plan de producción
- Story board con las propuestas creativas para cada versión del spot (30" y molinillo a 15"). Aportar referencias
- Guión cuña (30" y 10")
- Propuesta gráfica en formato opi y prensa.
- Propuesta digital nativa:
 - Trasladar la idea creativa al entorno digital redes tanto propias como paid.
 - 4 piezas digitales más representativas, de las cuales dos como mínimo deben ser dinámicas.
- Propuesta de acción especial.
- Maqueta audiovisual (opcional)

Presentación propuestas Lote 1

La CCMA, SA se reserva el derecho de invitar a las empresas que hayan presentado una oferta por el Lote 1, para que hagan una presentación presencial de su propuesta a partir del briefing propuesto por la CCMA, SA.

Lote 2: Servicios de producción global:

Los licitadores tendrán que aportar, a partir de los dos briefings propuestos y el material proporcionado por la CCMA, uno para el vídeo y otro para las piezas digitales y la propuesta gráfica la siguiente documentación en un PDF:

- Guion y edición de vídeo corporativo de 60"
- Propuesta de 3 piezas digitales dinámicas
- Propuesta gráfica aplicada a un opi.

3.3 Idioma

Las piezas presentadas tendrán que ser como mínimo en catalán. La CCMA, SA podrá solicitar que sean presentadas también en otros idiomas indicándolo debidamente en el briefing. La empresa adjudicataria será la responsable de la corrección ortográfica y gramatical y de las traducciones cuando así se requieran.

4. MEDIOS HUMANOS.

4.1. Equipo de trabajo

El adjudicatario debe contar, como mínimo, con los siguientes profesionales:

Para todos los lotes:

- Director de proyecto: Formación en Publicidad, Comunicación o Marketing y/o experiencia mínima de 5 años en agencias de publicidad y/o empresas de comunicación audiovisual.



- Director creativo: Formación en Publicidad y Comunicación o Realización y/o experiencia mínima de 5 años en agencias de publicidad y/o empresas de comunicación audiovisual.
- Responsable técnico: Formación reglada en las diferentes técnicas audiovisuales según lote a que se presenta y/o experiencia mínima de 5 años en agencias de publicidad y/o empresas del sector audiovisual en tareas como las del objeto de este contrato.

4.2 Formación

Es necesario que todo el personal tenga formación específica en función del puesto y la tarea desarrollada. Esta formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

5. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y MEDIOS TÉCNICOS

5.1. Requerimientos generales en todos los lotes:

5.1.1. Forma y plazo de entrega

El adjudicatario deberá tener capacidad para poder realizar las entregas vía yousendit o wetransfer, y otros similares requeridos por la CCMA, SA.

Por la propia naturaleza de los medios, en casos excepcionales y a petición de la CCMA, S. A., el adjudicatario tendrá que hacer entregas con carácter de urgencia, circunstancia que no podrá declinar.

El adjudicatario deberá adaptarse a las herramientas de ticketing y documentación que la CCMA, SA, eventualmente, pondrán a su disposición, así como las diferentes metodologías de trabajo.

Requerimiento específico para el Lote 2:

- Agilidad en la ejecución y de dar respuesta/soluciones.
- Contar con un equipo disponible en 48 h de:
 - Copy
 - Realizador/operador cámara
 - Montador
 - Diseñador gráfico

5.1.2. Ubicación

Las producciones se llevarán a cabo en las instalaciones del adjudicatario.

Puntualmente y respondiendo a necesidades del servicio, y previo aviso, la CCMA, SA podrá solicitar que alguno de los perfiles ofrezca su servicio desde las oficinas de la CCMA, SA.

5.1.3. Instalaciones y recursos materiales.

Las herramientas con las que se van a trabajar los proyectos son libres, siempre que sean soluciones de mercado y consensuadas con el departamento de Marketing. La entrega de los másteres finales serán archivos cerrados en alta definición; a requerimiento del

departamento de Marketing es necesario poder presentar los proyectos con los que se ha trabajado.

6. CALIDAD DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS Y DEL SERVICIO

El adjudicatario garantiza a CCMA, SA un estándar de calidad mínima de las producciones con un nivel mínimo equivalente al que la CCMA, SA aplica a sus propias producciones.

En caso de que no sea así, la CCMA, SA, al no aceptarla, puede pedir que se rehaga y se vuelva a entregar hasta obtener el nivel de calidad aceptable.

El adjudicatario tendrá que garantizar en todo momento la estabilidad y continuidad del servicio y procurará la mínima rotación del personal asignado. Asimismo, la CCMA, SA se reserva el derecho de proponer al adjudicatario, de forma justificada, la sustitución del personal asignado al servicio.

El adjudicatario deberá prestar el servicio en todo momento de acuerdo al modelo de solvencia acreditado.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 La CCMA, S. A. se constituye como titular única, en exclusiva y con facultad de transmisión a terceros de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido de las producciones audiovisuales realizadas con motivo del presente contrato y, en especial los de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y doblaje y/o subtítulo a cualquier idioma para su explotación en cualquier forma y modalidad y en todo tipo de sistemas y soportes, sin participación alguna por parte del adjudicatario en los rendimientos obtenidos por la CCMA, S. A., sean por el concepto que sean.

Estos derechos alcanzan el ámbito territorial de todo el mundo, sin excepción, y por el plazo máximo fijado en la Ley de Propiedad Intelectual para los productores de grabaciones audiovisuales.

7.2. La empresa adjudicataria será responsable de la gestión de todos los derechos que se deriven de su propuesta creativa. Los derechos irán incluidos en el presupuesto de cada campaña o acción propuesta.

8. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio, que será el único interlocutor válido entre el responsable de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria.

Los técnicos prestarán sus servicios siguiendo las instrucciones del/de la coordinador/a designado/a por el adjudicatario, sin que les esté permitido atender órdenes de trabajo fuera de la operativa habitual establecida con el/la coordinador/a.

9. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El responsable del servicio de la CCMA, SA podrá supervisar el servicio de forma periódica y podrá solicitar informes puntuales sobre el desarrollo del servicio o sobre las incidencias producidas.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre el responsable del servicio de la CCMA, SA y el coordinador de la empresa adjudicataria.

10. IMPORTE PREVISTO DE LOS SERVICIOS DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE CONTRATO MARCO.

Se incorporarán como Anexo 4 los siguientes tarifarios:

1. Tarifario para el planteamiento estratégico e idea creativa (Lote 1)
2. Originales y adaptaciones para publicidad en soportes externos (prensa, cartelera, buses, marquesinas, y otros de naturaleza similar)
3. Originales y adaptaciones a los formatos digitales.

11. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Errores en la ejecución del servicio:

Se consideran errores en la ejecución del servicio:

- Entrega de contenidos con faltas de ortografía o errores gramaticales. Entrega de contenidos con menciones o hashtags incorrectos.
- No producción de piezas en los plazos o características acordados.
- No detección de una crisis reputacional.
- No asistencia a una reunión sin previo aviso.
- Retraso de más de un día en responder un correo, mensaje de Teams o comunicación móvil durante la jornada, dentro del horario del servicio, sin causa justificada.

Acuerdos del nivel de servicio:

El responsable del servicio por parte de la CCM, SA tendrá como responsabilidad realizar un seguimiento de los errores. Cada error contará 1 punto.

Penalizaciones:

Si el indicador de errores de servicio supera los 20 puntos acumulados en el mismo mes natural, la CCMA, SA se reserva el derecho a resolver anticipadamente el contrato sin derecho a ninguna indemnización en favor del adjudicatario.

Sant Joan Despí, septiembre de 2024

ANEXO

DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

_____, _____ de _____ de 2024

Por una parte, la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA, con NIF A-08849622, y domicilio social en Sant Joan Despí, calle d'Oriol Martorell, 1 (en adelante, la CCMA, SA)

Y por otra, D./D.^a _____, interviene en este acto en calidad de _____, en nombre y representación de la sociedad mercantil _____, con NIF _____, con domicilio en _____, calle _____, n.º _____. (En adelante, la EMPRESA)

EXPONEN

1. - Que la CCMA, SA convoca la concurrencia pública de ofertas para la contratación de los servicios de planificación estratégica, conceptualización, creatividad, producción y acciones de comunicación que integran una campaña de marketing (**Expediente 2409OB01**).

2.- Que la EMPRESA es una sociedad que se dedica principalmente a la prestación de los servicios objeto del contrato y tiene intención de presentar una oferta para ser adjudicatario de los lotes que se detallan a continuación:

Lote 1: Campaña publicitaria global

Lote 2: Servicios de producción global

3.- Que la CCMA, SA considera que la información y la documentación para desarrollar el briefing es confidencial.

Y en virtud de lo expuesto, las partes desean proteger y salvaguardar la mencionada Información Confidencial, así como definir sus respectivos derechos y obligaciones con respecto a la misma en este Acuerdo, por lo que,

ACUERDAN:

1.- DEFINICIÓN

"Información Confidencial" significará toda la documentación y cláusulas contenidas en el briefing propuesto por la CCMA, SA.

2.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

2.1 La EMPRESA se compromete a mantener en la más estricta confidencialidad la Información Confidencial recibida de la CCMA, SA en cualquier forma, así como a proteger y salvaguardar la misma con medidas iguales al menos que las que aplica a su propia información confidencial, sin embargo, en cualquier caso, nunca en forma que no sea razonablemente apropiada.

LA EMPRESA acuerda utilizar la Información Confidencial recibida solo en relación con el objeto de este contrato y se abstendrá de cualquier uso de dicha Información Confidencial para cualquier otro propósito distinto, excepto por aquellos jefes que puedan ser autorizados mediante acuerdo escrito posterior de ambas Partes.

2.2 Adicionalmente, LA EMPRESA se abstendrá de divulgar o revelar directa o indirectamente, en cualquier forma y por cualquier medio, la Información Confidencial recibida, o cualquier parte de esta, a terceros.

2.3 La EMPRESA tiene derecho a revelar o dar acceso a la Información Confidencial recibida a sus empleados que lo necesiten para la consecución del objeto del presente acuerdo, manteniendo a tal efecto los deberes de secreto y confidencialidad previstos.

2.4 La obligación de confidencialidad expresada en este artículo 2 comienza en el momento de la entrega de la documentación y se mantendrá por tiempo indefinido.

2.5. La obligación de confidencialidad y de no revelación expresada en este artículo 2 no será de aplicación a la Información Confidencial con respecto a la que LA EMPRESA pruebe razonablemente:



(i) que ya estaba en posesión con anterioridad al momento de la firma del presente Acuerdo o al de su revelación por la Parte Emisora;

(ii) que, en el momento de su revelación a la Parte Receptora, estuviera disponible públicamente o hubiera entrado en el dominio público;

(iii) que la ha obtenido de un tercero sin obligación de confidencialidad o de no revelación;

(iv) que había llegado a ser de dominio público sin infracción de las obligaciones asumidas por la Parte Receptora en el presente Acuerdo.

En caso de que solo una parte de la Información Confidencial esté sujeta a una o más de las anteriores excepciones, el resto continuará sujeto a las prohibiciones y restricciones establecidas en este Acuerdo.

3.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

3.1. Las partes reconocen que la Información Confidencial tiene el carácter de única y, por tanto, su revelación con infracción de este Acuerdo producirá daños irreparables a la CCMA, SA para los que la indemnización pecuniaria puede no ser la única compensación adecuada.

Las Partes convienen en que, en caso de incumplimiento, efectivo o previsible, la CCMA, SA estará facultada para solicitar medidas coercitivas, de naturaleza cautelar o definitiva, ante la jurisdicción competente.

Estas medidas tendrán carácter adicional y no sustitutivo de cualquier otra compensación en forma de indemnización pecuniaria.

3.2. Cualquier discrepancia en relación con la interpretación o ejecución de este acuerdo, que no pueda ser resuelta amistosamente por las Partes, será sometida a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

4.- DISPOSICIONES GENERALES



- 4.1 Ninguna disposición del presente Acuerdo conferirá a ninguna de las partes el derecho de asumir compromisos de ningún tipo en nombre o por cuenta de la otra Parte sin el permiso previo escrito de esta.

- 4.2 No será válida ni vinculante para las Partes ninguna modificación de los términos y condiciones del presente Acuerdo si no es mediante escrito firmado por un representante debidamente autorizado de cada una de ellas.

- 4.3 LA EMPRESA conviene en cumplir las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo sin derecho a reclamar cargo o gasto a la CCMA, SA.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede el representante de LA EMPRESA firma el presente Acuerdo en la cabecera.

(Nombre y firma)